



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00501502- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el agente Marcelo César Bianco por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que la relación laboral con el agente Bianco cesó el día 01 de junio de 2022, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación, según consta en la Resolución Decanal N° 569/2022 que se adjunta a orden 8 de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Bianco, Legajo 20171, se desempeñó en un cargo nodocente categoría 366-2, del agrupamiento Profesional, y que registraba una antigüedad total reconocida por la UNC de cuarenta y cuatro años y tres meses;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 79º y 90º del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al agente Marcelo César BIANCO, Legajo 20171, 14 (catorce) días hábiles de licencia anual no gozada durante el año en curso, en el cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Profesional.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk/m.s.

